

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

Relativas a la adquisición de un estudio de Muestreo en la ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores clave relacionados con el desarrollo urbano, requerido por el Instituto, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 49 y 50 del Reglamento de la ley antes señalada, se emiten las siguientes bases:

1. EL CONVOCANTE:

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del requirente Arq. Ramón Antonio Armendáriz Aguirre, con domicilio en Calle Victoria No. 4 sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico (614) 2004820, y de conformidad al artículo 14 de la citada ley, cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial mediante el oficio SP-IMPLAN-003/2020, para el ejercicio fiscal 2020, emitido por el Presidente del Comité del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua.

2. LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera presencial, en términos del artículo 51 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

003-2020-IMPLAN-CPP-EC.

4. EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal presente y se pagará la obligación contraída con recursos del ejercicio fiscal 2020.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones.

Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

- 6. De conformidad con artículo 14 de la citada ley y el artículo 50 fracción I inciso F) del reglamento de adquisiciones, la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señala el oficio número SP-IMPLAN-003/2020 para el ejercicio fiscal 2020, emitido por el Presidente del Comité del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua. Así mismo se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter municipal.
- 7. INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ADQUIRIR, SUS SERVICIOS Y CANTIDAD REQUERIDOS.





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020 IMPLAN-CPP-EC



BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

 Servicio para llevar a cabo un muestreo en la Cludad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores clave relacionados con el Desarrollo Urbano.

1

- 8. LOS BIENES Y SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN UNA SOLA PARTIDA PARA SU ADJUDICACIÓN.
- 9. LOS LICITANTES DEBERÁN DE DEMOSTRAR QUE LOS BIENES Y EL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS OFICIALES, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES.
- 10. Se hace saber a los posibles licitantes que se contratará únicamente a una persona moral o física que realice lo solicitado, tal y como se solicita en el punto número 7 de la presente base.
- 11. La totalidad de bienes y servicios serán adjudicados a un solo licitante.

Así mismo, los bienes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el punto número 7 y en el anexo número 5, por lo que en obvio de repeticiones y por economía, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.

12. JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 10:00 Horas, del día 23 de enero del 2020.

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física; con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar el día 22 de enero de la anualidad cursante hasta antes de las 10 horas, haciéndolas llegar ya sea al Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 09:00 a las 12:00 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o por correo electrónico implan@mpiochih.gob.mx en formato .doc de Word para agilizar la transcripción.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las 10:00 Horas, del día 31 de enero del 2020.

- 1. Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.
- 2. La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.
- 3. En la segunda etapa, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- 4. El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.



- 14. Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.
- 15. Se establece que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida.
- 16. Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica.
- 17. El día de presentación y apertura de propuestas, antes de la celebración de dicha etapa procesal, se registrará a los participantes.
- 18. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.
 - En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020 IMPLAN-CPP-EC



BASES

-Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay; original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

En ese orden de ideas, se indica a los posibles participantes que, si no cuentan con el registro del padrón de proveedores, también podrán presentar las propuestas en los términos a los que se contrae las presentes bases. Para acreditar la legal existencia y personalidad jurídica del representante legal, se solicita la misma documentación señalada en párrafos anteriores, tanto como para personas morales y como las físicas.

19. En términos del artículo 61 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se establece que, los participantes que acudan al acto de presentación y apertura de propuestas rubricarán todos los documentos presentados por los licitantes en dicho acto.

20. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO:

Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura de la sentencia, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el sistema electrónico de compras o en su defecto en el portal del ente convocante. Durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días naturales posteriores al de la notificación de dicho fallo.

La vigencia del contrato será pactada por las partes y quedará plasmada en el mismo.

- 21. Además de los requisitos señalados en el cuerpo de la presente base que son indispensables, también deben cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas y, en consecuencia, la falta alguno de ellos, conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, son:
 - A) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de esta Ciudad, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

- B) La propuesta técnica y la calidad de los bienes ofertados deberán corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;
- C) La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:
 - Índice:

Muestreo general a población abierta, dirigida a personas de 15 años y más, jóvenes, adolescentes, familias, adultos solos, adultos mayores. Se llevará a cabo en la ciudad de Chihuahua, con un margen de error total de 2.8% y hasta un 6.5% por sector, un alcance de investigación descriptiva, tomado en cuenta dos criterios fundamentales para logra un mejor distribución territorial y representatividad:

Parámetros básicos: Nivel de confianza: 95%

Muestra total aproximada: 1062

Margen aproximado de error total: 2.8%

Proponer la mejor distribución de la muestro tomando en cuenta dos criterios:

- 1.1. Criterio 1: muestra por sectores (fig. 1), con 177 por cada uno aproximadamente ya que hay unos sectores con más población que otros, y un máximo de margen de error por sector de 6.5%, para obtener resultados del total de la ciudad.
- **1.2.** Criterio 2: cuidar que aproximadamente el 40% de la muestra sea distribuida en polígono prioritario indicado en la figura 2, y aproximadamente el 60% en el resto de la zona urbana.

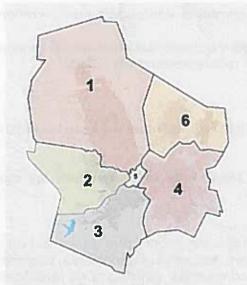


Fig. 1. Sectores urbanos de Chihuahua. IMPLAN, Chihuahua

2. En el muestro general planteado en el apartado anterior (Fig.1), ofrecer la posibilidad de segmentar el territorio, para observar, monitorear y evaluar también resultados en dos áreas fundamentales; el polígono prioritario marcado en la Fig, 2 y el resto de la zona urbana.





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES



Fig. 2. Poligono prioritano, IMPLAN, 2019

- 3. En base a los puntos 1 y 2, proponer el marco muestral, la estrategia de levantamiento y selección de elementos muéstrales, cuidando la mejor cobertura geográfica, así como la posibilidad de obtener resultados diferenciados entre la zona prioritaria y el resto de la zona urbana (Fig. 2).
- b) Elaboración de instrumento cuantitativo, siguiendo los lineamientos que se acuerden.
- c) Pilotear el instrumento cuantitativo para validarlo y proponer ajustes, en su caso.
- d) Realizar el muestreo en campo siguiendo la estrategia planteada para el levantamiento.
- e) Proponer instrumento cualitativo para trabajar y actores clave a incluir (se tiene una lista de actores posibles), buscando una inclusión lo más representativa y plural.
- f) Realizar las entrevistas a profundidad.
- g) Procesar, analizar y generar los reportes respectivos del muestreo y de las entrevistas a profundidad.

Deberá de entregar al finalizar el término de las 7 semanas los siguientes productos:

- 1. Instrumentos en archivos editables.
- 2. Tres reportes de resultados de la investigación cuantitativa (muestreo) en Word y síntesis de presentaciones en PowerPoint, indicando metodología, parámetros de la muestra finalmente asumidos, marco muestral, estrategias de levantamiento y selección de elementos muéstrales:
 - a) Resultados generales de toda la ciudad (con posibilidad de segmentar información por distrito)
 - b) Resultados de la zona prioritaria
 - c) Resultados del resto de la zona urbana fuera del polígono prioritario.
- 3. Reporte de resultados de las entrevistas a profundidad con actores clave, en Word y síntesis de presentación en PowerPoint.
 - Base de datos en SPSS.





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

D) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

La adjudicación de los bienes se hará por partida única, por lo que podrá resultar solamente un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En relación con el supuesto anterior, si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará al licitante que haya presentado primero su propuesta en los tiempos establecidos en cuanto al día y la hora, de acuerdo a la lista de asistencia.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

- 23. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 24. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 25. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- 26. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- 27. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020 IMPLAN-CPP-EC



BASES

- 28. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.
- 29. Se les requiere las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 30. Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 4 séptimo piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control.

31. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante <u>implanchihuahua.ora</u>; además estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 4 sexto piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles comprendidos desde el 12 hasta el 29 ambos del mes de enero de 2019, en horarios de oficina, en el **Departamento Administrativo**. Las bases no tienen ningún costo para las personas interesadas.

La lista de participantes se integrará sin excepción por aquellos que hayan obtenido las bases de la licitación hasta un día hábil antes del acto de apertura indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Dicha situación se comprobará con el documento que se descargue del portal de Internet del convocante, así como los que acudieron personalmente a solicitar las bases en el domicilio señalado en la convocatoria, el cual deberán mostrarlo al momento de firmar la lista que indica el presente párrafo.

32. FALLO ADJUDICATORIO.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

33. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará a la firma del contrato póliza fianza por un importe equivalente al 50% del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua y estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total de los bienes objeto de la licitación a la entera satisfacción de la convocante.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



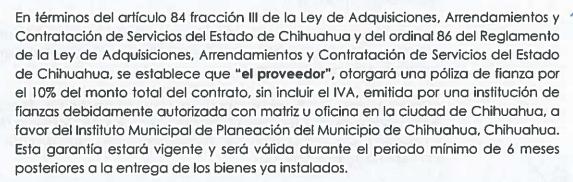
BASES

B) GARANTÍA DE ANTICIPO.

El concursante que resultare ganador, al momento de la entrega del anticipo para cumplir con el objeto de la presente licitación, deberá dentro de los 10 días siguientes hábiles, entregar una póliza de fianza por la misma cantidad que se le entregó, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la ley que regula el presente procedimiento; esta garantía subsistirá hasta que finalice el contrato que se llegue a celebrar, es decir, estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total de los bienes objeto de la licitación a la entera satisfacción de la convocante.

Dicha póliza de fianza será en moneda nacional emitida por una afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en esta Ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

C) GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.



Dichas garantías se harán efectiva indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

34. INDICACIÓN GENERAL

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.

35. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

- 11.1. A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden numérico que aparece en la convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.
- 11.2. Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, además de que se deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

A) PROPUESTA TÉCNICA.





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC, etc), indicando que se trata de la propuesta técnica, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
- 2. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- 4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2020.
- 6. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones legales en caso de incumplimiento de contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).
- 7. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).
- 8. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo
 5) de estas bases, debidamente requisitado, firmado y presentar las fichas técnicas del bien que se solicita.
- 9. Especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas técnicas de los bienes de referencia.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

propuestas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta económica.

Podrá presentarse en el formato denominado (Anexo 6) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los bienes en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.

36. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

37. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio se pacta en pesos mexicanos, pagaderos con un anticipo, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

38. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La condición del pago una vez firmado el contrato se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 50% (cincuenta por ciento) restante, se efectuará cuando se suministren los entregables y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Las partes acuerdan que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.





INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020 IMPLAN-CPP-EC



BASES

Para los respectivos pagos, se hará por la convocante a los 8 días hábiles siguientes una vez entregada la factura correspondiente, reuniendo los requisitos fiscales aplicables, en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar los pagos.

A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá otorgar o presentar los entregables dentro del término de 7 semanas, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y en pleno cumplimiento de los requerimientos, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 4 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta Ciudad de Chihuahua de acuerdo con las órdenes de compra que el licitante ganador reciba de parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

B) MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.



También, se podrán efectuar modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de arrendamientos o servicios.

C) DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerá en poder del Comité de Adquisiciones por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatario.

D) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la totalidad del suministro e instalación de los bienes que se adquieren, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 10% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

E) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

F) INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Verificación de los bienes. - La recepción de los entregables serán verificados por Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los avances que se llegaren a solicitar se hará en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 4 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta Ciudad.

G) INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Así mismo se indica que para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 4 séptimo piso de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control.

H) GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente Licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial de Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua implanchihuahua.org una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de enero del año 2020.

Sy

HOLLIGH DE CHIMADHAD



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a	del mes de de 2020.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MU MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	JNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL
PRESENTE	
Por este conducto, manifiesto bajo protesto	a de decir verdad que el suscrito
no se encuentra en ninguno de los supuesto	os contemplados en el artículo 86
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento	os, Contratación de Servicios del
Estado de Chihuahua.	
ATENTAMEN	ITE.
MONADDE V EIDAN A DEL	MOMBBE V FIRM A DEL
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

I CONTRA

Selection of the party proportion acceptable

CONTROL OF A DOUBLING OF A DECIMENT HE SHEET HAVE BE ADDITIONATED FOR THE SHEET OF THE SHEET OF

of EMPTON

The Marketine and Automorphism of the complete of the complete

BUTHERTON

ALLY STATE Y, MENOY, MENOY

Ed Anter Tell artist



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

_			_
- 8	м	EVO	
43	M	P X 1 - 1	

	ANEXC) 2	
	Chihuahua, Chihuahua	adel mes de	de 2020.
COMITÉ DE ADQUISICI MUNICIPIO DE CHIHUA PRESENTE		NICIPAL DE PLANEACIÓN	DEL
encuentra en ninguna	de los supuestos con	de decir verdad que el templados en el artículo atación de Servicios d	103 de la Ley
	ATENTAME	NTE.	
NOMBRE Y FIRE		NOMBRE Y FIRM REPRESENTANTE	

THE RESERVE OF THE PERSON OF THE PERSON

EIZAIL.

T COMMENCE.

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF

-6-11-3 D x 4.9

NAME OF TAXABLE PARTY.

THE ROOM OF THE PARTY OF

Manager Street

Printer and introduction and street



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 3

				Chihuahua	ı, Chihuah	na a c	iel mes d	e	del 20	020.
	ITÉ DE ADQ UAHUA.	UISIC	ONE	S DE INSTITUI	O MUNIC	PAL DE PLA	NEACIÓN	DEL MUN	IICIPIO DE	
PRE	SENTE									
Con	relación	а	la	Licitación	Pública	Presenci	al No		relativa	а
Chihi notifi	Jahua y en	caso docu	de c	e decir verd ontar con él tos relacion	, en la Ciud	dad de Chi	huahua, (Chihuahu	a, para red	cibir
DOM	ICILIO:									
Calle	:						<u> </u>			1
Colo	nia:									
Códi	go Postal: _									
Ciud	ad:									
TELÉF	ONO EN EL I	ESTAD	O DI	E CHIHUAHU.	A:					
CORE	REO ELECTRO	ÓNIC	D:							
NC	MBRE Y FIR	MA D	EL PA	ARTICIPANTE		NOMBI	RE Y FIRM	A DEL REP	RESENTANT	E

LEGAL

A THANK IN COURT OF STREET

CHA III

COOKER A

THE THE SHEET SHEET SHEET SHEET

CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE

DEMONSTRA

which is a second to the second to the second to

THE RESERVE

ems2

- ----

Indian American

TEARS II

Committee of the Committee of the Complete of

Charles and Charles

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a	del mes de de 2020.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MUNIC MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. PRESENTE	CIPAL DE PLANEACIÓN DEL
Con relación a la Licitación Pública Presencial a manifiesto bajo protesta de decir verdad que:	
Sí o NO se asistió a la Junta de Aclara Me comprometo a sujetarme a los términos d Aclaraciones y a las bases que rigen el present	lispuestos en el Acta de la Junta de
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

The first of the control of the cont

- 460

A CHINA

Christian & Marchaelle (1997)

LICENSES AND THE THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

VIII 11 5 X 5 1 1 1

Service 12 of the first of the service of the servi

HARMAN THEORY

The Addition Transport



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO UN MUESTREO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y DESARROLLAR ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD A ACTORES CLAVE RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO.

Descripción del Bien o Servicio

 Servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores clave relacionados con el Desarrollo Urbano.

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega de los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

at .

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

STAF

Z CONTRA

ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF

THE PROOF OF THE VIEW OF THE PROOF OF THE PR

Industrial Mariett

THE STATE OF THE STATE OF

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 003-2020-IMPLAN-CPP-EC



BASES

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA CLIMATIZACIÓN.

Descr	ipcion del Bien o Servicio	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Costo total aproxima do		
•	Servicio para llevar a cabo un muestreo en la Ciudad de Chihuahua y desarrollar entrevistas a profundidad a actores clave relacionados con el Desarrollo Urbano.	1				
			Subtotal			
			IVA			
	Total de la inversión:					
	El precio unitario, la sumatoria de los precios unitarios y el impue son en moneda nacional y permanecerán vigentes hasta la for respectivo.	esto del malizac	valor agre ción del co	egado, ontrato		
			FIRMA DE	-		

A STREET, STRE

TO EMPOUND AT DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF T

4.09.3

al Chillian

A SINGLESS ATTRIBUTE

A CATANONIA DE PRESENTA DE PROPONER EN ENTRE DE MINISTERNA Y MÉDICA DE MAIS DE MAIS ANT ANT ANT ANT ANT ANT AN

Tames 1

The property of the second sec

and state of the latest and the